

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de “Nueva autovía autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia. Tramo II (Río Tiétar - N-630)”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2002054.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Nueva Autovía Autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia. Tramo II (Río Tiétar - N-630).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: BOE: 14.05.02. DOE: 02.05.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 67.974.478,76 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: SACYR, S.A. - Hidromecánica Extremeña, S.A. - Grupo Empresarial Magenta, S.A. - COPEMOVEX, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 60.361.337,14 €.

Mérida, a 10 de septiembre de 2002. El Secretario General, P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2002, sobre sustitución de instructor de expediente sancionador a Gredos Extremadura, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de sustitución del Instructor del Expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. N° 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE N° 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: “Gredos Extremadura, S.L.”.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de la Montaña, nº 5 (Cáceres). Expediente nº: 10.024/2002.

Normativa infringida:

— Decreto 229/2000, de 7 de noviembre por el que se regulan los derechos de los Consumidores y Usuarios en la prestación de servicios a domicilio, art. 9. g).

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34. 9.

- R.D. 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de La producción Agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.1.4.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano instructor: Mª Jesús Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Alféreces Provisionales, I (Cáceres), a sustitución de Guadalupe Higuera Bote, debido al cambio de puesto de trabajo de esta última.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el de 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27-XI).

Cáceres, a 10 de septiembre de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.